

Reunión del Grupo Asesor Ad-Hoc en *Leptospira* y Leptospirosis de la OPS / OMS

Ciudad de México, 05 y 06 de febrero de 2004

Reconociendo el crecimiento y desarrollo de las instituciones de los países de las Américas en materia de zoonosis, la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) ha adoptado el criterio de promover la cooperación horizontal y la articulación de esfuerzos existentes en la región.

Bajo este marco, se plantea identificar necesidades y recursos disponibles en los países de las Américas de forma de coordinar y cooperar eficientemente con estos en sus esfuerzos en la vigilancia, control e investigación de la leptospirosis en humanos y animales, para lo que, aprovechando que se encuentran reunidos en la Ciudad de México los participantes del Simposio Internacional sobre *leptospira* y leptospirosis, los invita a conformar un grupo ad hoc para sesionar durante los días 5 y 6 de febrero de 2004 en la Ciudad de México y expresar sus pareceres en este sentido.

Se designa por unanimidad como Presidente del grupo Ad-Hoc al Dr. Alejandro de la Peña-Moctezuma de México, se pone a consideración de los participantes la agenda de trabajo sobre cuyos puntos se discute, arribándose a las siguientes manifestaciones:

ACTIVIDADES DE CT EN REFERENCIA Y OTRAS:

1. Se recalcó la importancia de que un laboratorio en la región se constituya en centro de referencia internacional activo asumiendo las funciones desempeñadas en su momento por el INPPAZ (Ex CEPANZO) considerándose que, al momento, no hay ningún laboratorio que lleve adelante estas funciones.
2. Se sugiere realizar un diagnóstico actualizado de las capacidades de la región materia de cooperación técnica en *leptospira* y leptospirosis para lo que se debe elaborar un cuestionario específico, decidiéndose actualizar la información relevada en una encuesta previa de PANAFTOSA. El formulario de dicha encuesta será remitido a la Representación OPS/OMS de Venezuela y esta lo circulará a los integrantes del grupo en el correr de la próxima semana. Antes del 27 de febrero los integrantes del grupo deben haber remitido sus observaciones y sugerencias a la representación en Venezuela. Un primer borrador del



cuestionario propuesto circulará entre los participantes del grupo para su revisión antes del 15 de marzo, siendo el plazo final el 22 de marzo para cualquier observación y sugerencias sobre su forma y contenido, as acerca de los laboratorios que deben ser incluidos en la encuesta. La misma se realizará en el mes de abril y la OPS y un grupo de expertos analizarán la información recogida antes del 30 de junio.

3. A partir de los resultados de la encuesta se recomienda que se estructure en la región, bajo el auspicio de la OPS una red de cooperación entre países en materia de referencia, diagnóstico, vigilancia e investigación para lo cual la OPS entrará en contacto con los respectivos Ministerios de Salud y Agricultura para obtener el apoyo político para la actuación de los laboratorios seleccionados en tal sentido.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS:

1. Se coincide con la necesidad de contar con un instrumento que armonice los lineamientos técnicos a ser aplicados en los programas de control, prevención y vigilancia de las leptospirosis tanto humanas como animales, identificándose la guía elaborada por ILS y la OMS; las elaboradas por los países y el manual de la OIE como instrumentos idóneos para esto.

2. La OPS procurará dar respuesta a una gestión iniciada ante la OMS para la traducción de la guía ILS – OMS al castellano proponiendo el 30 de abril como fecha tope para la entrega de la misma. Por otra parte, existe la necesidad de elaborar la parte veterinaria de dicho manual. Se comentó que el Dr. Bill Ellis ha avanzado en la elaboración de un manual de diagnóstico Veterinario. La OPS/OMS solicitará esta documentación y la UAM, y otras instituciones de México lo evaluarán para verificar su adaptación a las necesidades de Latinoamérica y enviarlo a la PWR/Venezuela. Brasil, Cuba, Uruguay y Venezuela tienen guías elaboradas para la parte veterinaria las que se comprometen a enviar a la PWR Venezuela la que también consultará a los restantes países sobre la disponibilidad de este tipo de material.

DIAGNÓSTICO EN HUMANOS¹:

1. El diagnóstico clínico es la base del proceso de decisión frente al caso. Las técnicas rápidas de laboratorio deben ser utilizadas como auxilio de este teniendo en cuenta sus limitaciones de sensibilidad y especificidad. Es muy importante que el laboratorio informe a los médicos clínicos respecto de las

¹ Los criterios para el diagnóstico en animals serán analizados y discutidos cuando se cuente con los manuales que se mencionan en el punto anterior.



limitaciones de las pruebas de escrutinio. El inicio del uso de antibióticos no debe esperar al resultado confirmatorio del laboratorio.

2. Las pruebas de escrutinio mencionadas en la guía ILS – OMS se consideran apropiadas y la elección de su uso debe realizarse en función de las características de cada laboratorio.

3. El estándar para el diagnóstico de leptospira es el aislamiento, cuando se consigue, y la técnica de microaglutinación (MAT) aunque esta prueba requiere de ciertas condiciones que limitan su aplicación a un número limitado de laboratorios. Cada país debería contar por lo menos con uno de estos laboratorios, los que actuarían como referencia nacional.

4. El número y el tipo de serovariedades a ser incluido en el MAT no puede ser estandarizado porque varía de acuerdo a cada área o zona. De la misma manera, cada país debe utilizar los serovariedades aislados localmente para mejorar la calidad del diagnóstico.

5. La misma consideración corresponde para la determinación de los puntos de corte que debe determinarse en función de la prevalencia esperada en la región.

6. Los laboratorios periféricos deben realizar pruebas de escrutinio como auxilio del diagnóstico clínico, lo que debe ser corroborado por el MAT. Las pruebas de escrutinio que el grupo acuerda en recomendar son las establecidas en la guía de OMS – ILS.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL:

1. La leptospirosis debe ser una enfermedad de notificación y control obligatorio en todos los países y se deben fortalecer los mecanismos de detección de casos y brotes así como los procedimientos de notificación internacional.

2. Se estima que no existe suficiente información básica en leptospirosis en América latina por lo que es necesario fortalecer las estructuras existentes. Se destaca que la vigilancia epidemiológica debe ser multidisciplinaria y multisectorial involucrando a los sectores de Salud, Pecuario, Medio Ambiente y Trabajo.

3. Se debe alentar y apoyar a los países a adoptar mecanismos de alerta y preparación ante riesgos de leptospirosis por situaciones medioambientales consideradas propicias para el contagio de la enfermedad de las especies animales al hombre, particularmente frente a desastres naturales, que incluyan: notificación a las autoridades de salud y veterinarias; identificación de



poblaciones de alto riesgo; y diseminación de información acerca de tratamientos y prevención de forma que haya una respuesta eficaz.

4. Se debe promover la creación de una red latinoamericana de información para la vigilancia epidemiológica, coordinada por PANAFTOSA que considere los criterios utilizados por LeptoNet al igual que la experiencia de un proyecto de la Unión Europea en 4 países de Centro América.

5. También es necesario apoyar a los países a que la información relevante para el diagnóstico y tratamiento médico de la leptospirosis, así como de su vigilancia, prevención y control, llegue en forma oportuna y estratégica a: médicos clínicos; epidemiólogos; profesionales de laboratorio; médicos veterinarios; y otros profesionales de la salud involucrados, así como a otros sectores de la sociedad tanto mediante la diseminación de información como actividades de capacitación específicas sobre esta temática.

INVESTIGACIÓN

1. La investigación debe enfocarse hacia el desarrollo de nuevas vacunas, de sistemas de diagnóstico, y el desarrollo de estudios epidemiológicos tanto en el hombre como en los animales:

a) Las vacunas actuales están orientadas hacia serovariedades específicas. El desafío es desarrollar vacunas que protejan contra múltiples variedades que no interfieran con el diagnóstico, al igual que establecer estrategias de vacunación.

b) Existe la necesidad de desarrollar nuevas técnicas rápidas así como incrementar la sensibilidad y especificidad de las ya disponibles. Estas pruebas deberían enfocarse a la detección del antígeno, de su DNA, y/o de anticuerpos tempranos pues resulta altamente deseable obtener confirmación de laboratorio lo más rápido posible. También es importante lograr mayor número de aislamientos en la región tanto de animales como de humanos, para determinar la presencia de serovariedades y conocer la prevalencia de serogrupos en las distintas regiones de América.

c) Debe fomentarse el estudio de los modelos epidemiológicos y estudios de impactos social y económico de la enfermedad para determinar acciones más eficientes de control y prevención.

2. Se estima conveniente establecer un banco de datos como leptonet que permita compartir información sobre el avance de proyectos de investigación en la región.



ACCIONES FUTURAS:

1. Se considera que el desarrollo de la reunión fue positivo y se acuerda que la OPS actúe como nexo aglutinante para el futuro desarrollo colectivo de las instituciones y personas dedicadas a *leptospira* y leptospirosis.
2. Se plantea la necesidad de continuar el asesoramiento de la comunidad de expertos a la OPS, tanto de los presentes, como de otros actores que trabajan en esta problemática en la región.
3. Se propone que en coordinación con iniciativa de los países se produzcan reuniones futuras aprovechando eventos que reúnan a especialistas en este tema como el Taller de Leptospirosis que se llevará a cabo en la Habana – Cuba el próximo mes de mayo. Asimismo, se estima conveniente establecer un foro continental donde los países, con la periodicidad que se acuerde, puedan discutir y establecer acuerdos.
4. Se propone que en reuniones futuras se amplie el tratamiento de los temas de salud animal.
5. La OPS convocará en fecha y lugar a definir una reunión de expertos de las instituciones y personalidades que en este campo trabajan de forma relevante en América así como a asesores científicos de otras regiones.